

### **RESOLUCION N° 032/13**

VISTO:

La realización de evento denominado "Canta y Baila Capilla del Monte", llevado a cabo con total éxito el sábado 16 de febrero de 2013 en las escalinatas de las oficinas de turismo de nuestra localidad;

Y CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se convocó a un grupo de artistas locales músicos y bailarines que ofrecieron en conjunto un espectáculo de envergadura con gran afluencia de público;

Que a pedido de la Sub Secretaría de Turismo debe afectarse una suma de dinero para el pago de los artistas, existiendo partida presupuestaria para afrontar tal erogación;

Por todo ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

### **R E S U E L V E**

Artículo 1º.-: AFECTASE la suma de \$ 2.900.- (Pesos dos mil novecientos) para el pago de gastos de contratación de artistas que se presentaron el día 16 de febrero del corriente año, en el evento denominado "Canta y Baila Capilla del Monte", organizado por la Sub Secretaría de Turismo de esta Municipalidad.-

Artículo 2º.-: IMPUTESE el egreso a la cuenta presupuestaria 06.1.03.027 del presupuesto vigente.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 21 de febrero de 2013.-

Firmado: OSVALDO MARQUES  
SEC. GOB.

GUSTAVO A. SEZ  
INTENDENTE MUNICIPAL.